



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre reconocimiento del Grado I, del Grado II, del Grado III y del Grado IV de carrera profesional, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2019, para profesionales a los que se procedió a la apertura de un nuevo plazo y continuación del procedimiento y aceptación de renuncia al reconocimiento de grado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del servicio de salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, se convocaron varios procesos ordinarios de carrera profesional correspondiente a los años 2010, 2011 Y 2019 y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a los Grados I, II, III y IV de carrera profesional, mediante la publicación de las Resoluciones de 6 de octubre de 2017, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 197, de 13 de octubre), de 10 de abril 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 72, de 13 de abril), de 28 de mayo de 2019, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 108, de 7 de junio), de 16 de junio de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 126, de 24 de junio) y de 24 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 250, de 2 de diciembre).

Por las referidas Resoluciones, se convocó el proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a los grados I, II, III y IV de carrera profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León. Durante el desarrollo de los diferentes procedimientos de carrera profesional, determinados profesionales ejercieron el derecho a alegación o recurso, siendo reconocidas sus pretensiones y ordenándose la continuación del procedimiento en el punto en que se hubiere determinado.

En otro sentido, se ha recibido la renuncia al Reconocimiento de grado III de carrera profesional correspondiente al año 2019 instada por el profesional que se relaciona en el anexo correspondiente, y vista su solicitud de renuncia es precisa la aceptación de esta a los efectos correspondientes.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto para la continuación del procedimiento de cada profesional, realizada la evaluación de la fase de autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional de cada uno de ellos con resultado satisfactorio, a la vista de la ratificación y las propuestas de reconocimiento de grado efectuadas por la Comisión Central de carrera profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y vista la solicitud de renuncia recibida por un profesional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2010, el Grado I de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, y que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2011, el Grado I de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario, a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2019, el Grado I y el Grado II de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario, a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, y que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto.– Aceptar la renuncia del reconocimiento de grado III correspondiente al año 2019 para la profesional que se relaciona en el Anexo IV.

Quinto.– La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Esta Resolución junto con los anexos se expondrá al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del servicio de salud de Castilla y León así como en la página web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Sexto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 26 de septiembre de 2022.

El Director Gerente

de la Gerencia Regional de Salud,

P.V. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria,

Planificación y Resultados en Salud

(Orden SAN/389/2022, de 28 de abril.

B.O.C. y L. n.º 82, de 29 de abril)

Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ

ANEXO I

Reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional correspondiente al año 2010 para los siguientes profesionales:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
CALLE GONZÁLEZ	ALICIA	***3975**	ENFERMERO/A		GAP SEGOVIA
CORRAL ESPINOSA	MÓNICA	***5440**	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa)		GAP BURGOS
SANCHÉZ VICENTE	MARÍA JESUS	***7381**	ENFERMERO/A		GAP SALAMANCA
SANTAMARTA DIEZ	MARGARITA	***1776**	ENFERMERO/A		GAE LEON – COMPLEJO HOSPITALARIO



ANEXO II

Reconocimiento de Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2011 para el siguiente profesional:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
RODRÍGUEZ GUTIERREZ	OLGA	***4183**	C. FACULTATIVO SUP. ES. SANITARIA (MÉDICO, ATENCIÓN PRIMARIA)		GAP PALENCIA

ANEXO III

1.– Reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional correspondiente al año 2019 para la siguiente profesional:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
PEÑA DE ALLAS	ADRIANA	***4485**	ENFERMERO/A		GAP SEGOVIA

2.– Reconocimiento de Grado II de Carrera Profesional correspondiente al año 2019 para el siguiente profesional:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
ASENSIO ESTEBAN	EVA MARÍA	***2214**	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	GAP BURGOS
GONZALEZ VALLEJO	MIGUEL ANGEL	***4274**	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	GAP BURGOS
SUAREZ RODRÍGUEZ	MARTA MARIA	***2909**	ENFERMERO/A		GAP LEÓN

**ANEXO IV**

Renuncia del reconocimiento de grado III de Carrera Profesional correspondiente al año 2019 para la siguiente profesional:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
GRANJA GARRÁN	MARÍA DEL CARMEN	***6239**	ENFERMERO/A		GAP VALLADOLID OESTE